

PODER ESPECIAL DE INDUSTRIAS BIOQUIM CENTROAMERICANA S.A., a GABRIEL VERGARA VILLAQUIRAN,
Cédula de identidad número CERO NUEVE CERO TRES NUEVE SIETE NUEVE NUEVE CINCO

Escritura otorgada en San José, a las once horas del diecinueve de septiembre del dos mil trece

NOTARIA PUBLICA: GEORGIA LORENA MONTT VILLACURA

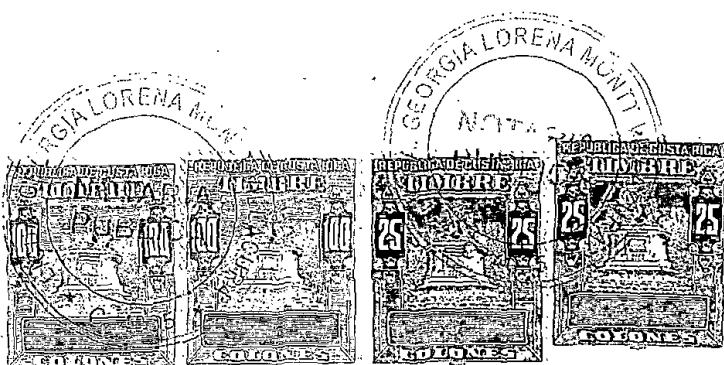


NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS: Ante mí, GEORGIA LORENA MONTT VILLACURA, Notaria Pública

oficina en San José, Barrio Don Bosco, avenida seis, entre calles veintiséis y veintiocho, Centro Corporativo Internacional, cuarto piso, comparece el señor FRANCISCO WING FUNG LI, mayor, casado una vez, vecino de Sabanilla de Montes de Oca, Contador Público, con cédula de identidad número Siete-cero cincuenta y uno-seiscientos sesenta y cinco, en su condición de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LIMITE DE SUMA de INDUSTRIAS BIOQUIM CENTROAMERICANA S.A., cédula jurídica número Tres-ciento uno-cero ochenta y cinco mil setenta y seis-veintiocho, con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, del Banco Popular, cien metros al sur, de lo cual la suscrita notario da fe, con vista del Registro Público, Sección Mercantil, TOMO SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES, FOLIO CIENTO SESENTA Y UNO, ASIENTO CIENTO NOVENTA Y CUATRO, y DICE: Que OTORGA PODER ESPECIAL, al señor GABRIEL VERGARA VILLAQUIRAN, cédula de identidad número CERO NUEVE CERO TRES NUEVE SIETE NUEVE NUEVE CINCO, ecuatoriano, empresario con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones contraídas, representando a INDUSTRIAS BIOQUIM CENTROAMERICANA S.A. Es todo. Leído lo anterior, resultó conforme y firmamos en San José, a las doce horas del diecinueve de septiembre del año dos mil trece. Firma ilegible***Lorena Montt V.*****

Lo anterior es copia fiel y primer testimonio de la escritura NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS, visible al FOLIO CIENTO SESENTA Y CUATRO VUELTO del TOMO DIECIOCHO de mi PROTOCOLO. Confrontada que fue con su original, resultó conforme y la expido a solicitud de INDUSTRIAS BIOQUIM CENTROAMERICANA S.A., al momento del otorgamiento de la matriz, para ser UTILIZADA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Para Lorena Montt Villacura



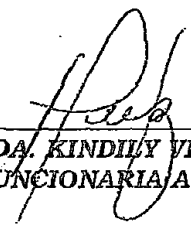
LORENA MONTT VILLACURA



4035 25 993 229

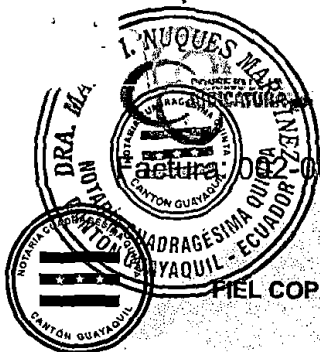
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KINDILY VILCHEZ ARIAS, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **LORENA MONTT VILLACURA, CÉDULA 800490080, CARNÉ NÚMERO 4035**, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el (la) Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva de la Notaria Pública que lo autoriza. **-ES CONFORME.-** Curridabat, a las **doce horas cuatro minutos del veinte de septiembre del año dos mil trece**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **-ULTIMA LINEA-**


LICDA. KINDILY VILCHEZ ARIAS
FUNCIONARIA AUTORIZADA

Curridabat. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



20160901045D01495

actura 002-001-000005108

PIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901045D01495

NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
Dra. MARIA ISABEL NUQUES M.
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER ESPECIAL y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es).

Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE ABRIL DEL 2016, (9:40).

NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

NOTARIA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

